

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 9 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre de dicho año), por la que fueron declarados admitidos los siguientes opositores:

D. Antonio Gullón Ballesteros.
D. José Bonet Correa.
D. Luis Díez-Picazo y Ponce de León.
D. Francisco Espinar Lafuente.
D. Carlos Melón Infante.
D. José Ferrandis Vilella.
D. Juan Jordano Barea.
D. Francisco de Asís Sancho Rebullida.
D. José María Castán Vázquez.
D. José F. Javier López Jacolste.
D. Félix Hernández Gil.
D. Ramón Badenes Gasset.
D. José S. Martín Blanco.
D. Gabriel García Cantero.
D. Alejandro Vallina Díaz.
D. Bernardo Moreno Quesada; y
D. José Luis de los Mozos y de los Mozos.

a las oposiciones convocadas por Orden de 6 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de junio) por la provisión en propiedad de las primeras cátedras de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Santiago.

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 11 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio siguiente), han solicitado tomar parte en las mismas los opositores que se citan a continuación, de los que quedan igualmente admitidos, por haber cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria:

D. Juan Roca Juan; y
E. Rubén M. de Marino y Borrego.

y excluido el aspirante don Mariano Alonso Lambán, por haber presentado la instancia fuera del plazo señalado en la convocatoria y sin relutegar con póliza de tres pesetas; por no detallar en la misma todos los requisitos que debe reunir y por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente, o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo del mismo año), y el trabajo científico.

3.º El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de agosto de 1960.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.

En el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento existen los siguientes destinos vacantes: dos plazas en la Delegación de Industria de Barcelona, dos en la de Segovia y una en cada una de las Delegaciones de Industria de Albacete, Almería, Cádiz, Ceuta, Guadalajara, La Coruña y Valencia.

Visto el artículo 16 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, y de conformidad con lo establecido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal.

Esta Dirección general ha resuelto convocar concurso de traslado para proveer las mencionadas vacantes, así como las resultas que se produzcan.

Los solicitantes deberán presentar sus instancias en el Registro General de este Ministerio o en el de las Delegaciones de Industria de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1960.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se transcribe relación de los señores admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Oficiales primeros adjuntos de los Letrados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la convocatoria de 26 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 2 de julio de mismo año), se hace pública la lista de los señores aspirantes admitidos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

Abascal y Salas de la Maza, José Rafael de.
Alonso García, Carlos.
Alonso García, José María.
Alonso Saldaña, Alfredo.
Aizvarez-Ossorio Alonso, Julio María.
Arenas Dominguez, Mariano.
Calvo Lambas, Manuel.
Cañada Pastor, Manuel.
Conde Vivar, María del Carmen.
Corral Duñas, Francisco.
Crespo Rodríguez, Rogelio.
Curto García, José.
Delgado Bartolomé, Alejandro.
Díaz-Picón Asensio, José María.
Díaz Sedano, Antonio.
Eiviro Remedios, Francisco.
Fernández Álvarez, Odilo.
Fernández Artacho, Juan.
Fernández Espinar, Francisco.
Fernández del Vallado López, Fermín.
Fornes Riverola, Luis.
Fralte Galán, Manuel de.
García Arribas, Luis.
García Marín, José María.
Gr. Arroyo, Carlos.
Giraldo Rodríguez, Jacinto.
González Pérez, Seruandino.
Gordo Calvo, Eduardo.
Gutiérrez Lanza, Gonzalo.
Heras Gato, José de las.
Hernández Alcantara, Manuel.
Hernández Dávila, Emilio.
Herrero López, José.
Hidalgo Pérez, Antonio Abad.
Huidobro Díez, César.
Ibáñez Patas, José.
Iaso González, Angel.
López Gallego, José.
López Sáez, Ramón Eugenio.
Losada Losada, Armando.
Lozano Marco, Manuel.
Magro Fernández, Pablo.

Maldonado Ayala, Rafael.
 Martín Alcalde, Miguel.
 Martín Gallardo, Francisco.
 Martínez Villanueva, Antonio.
 Mellán Gil, Jaime.
 Mogollón Jiménez, Antonio.
 Molina Rodríguez, Braulio.
 Monforte de Torreente, José Miguel.
 Mustero Durado, Jesús.
 Munozguren Gortia, José Antonio.
 Narro Fernández, Juan Bautista.
 Navarro Caro, Jesús.
 Otero Castelló, Arturo.
 Ortiz de Urbina Felipe, Rodolfo.
 Pardo Enguer, José.
 Pérez Cobas, Angel.
 Pita Merino, Nicolás.
 Portero Sánchez, Luis.
 Remedios y Montes-Illgo, Manuel María de.
 Rincón y Rodríguez-Jurado, Eduardo del.
 Robles Molina, Tomás.
 Rodríguez Centeno, Abelardo.
 Rodríguez González, Manuel.
 Rodríguez Hesies, Tiburcio.
 Rojo Villa, Luis.
 Sánchez Díaz, Emiliano.
 Sánchez Estévez, Mariano.
 Sánchez Medrano, Angel.
 Santanarria Escudero, Federico.
 Santurio Molina, José María.
 Ublerna García, Jesús.
 Val Cid, Enrique del.
 Vega Pantója, Antonio.
 Viana Caba, Antonio.
 Vinuesa Martín, Anacleto César.

Por lo que hace a los señores don José Bucas Peña y don Enrique Soto Alegría, quedan eliminados por no haber unido a su solicitud el recibo justificativo de haber abonado en la Caja del Servicio de Concentración Parcelaria los correspondientes derechos de examen, ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la citada convocatoria, que claramente determina la obligación de acompañar el oportuno recibo justificativo del pago citado.

Queda igualmente eliminado del referido concurso-oposición don Juan José Trastornas Ferreiro, por contar en la actualidad con cuarenta y cuatro años y determinar la base segunda de la convocatoria como edad máxima la de cuarenta años.

Desde un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación en el Boletín Oficial del Estado, los señores aspirantes no admitidos y que consideren infringida su condición podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 6 de septiembre de 1960.—El Director, Ramón Benito.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 10 de septiembre de 1960 por la que se constituye el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de El Orden de 5 de diciembre de 1959, por la que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, y vistas las propuestas que el referido apartado prevé,

Este Ministerio ha acordado que el Tribunal que, presidido por V. I., ha de juzgar dichas oposiciones quede constituido en la siguiente forma:

Ilustrísimo señor don Enrique Muñoz Vargas y Herreros de Tejada, Técnico Comercial del Estado, Jefe de primera clase, como Vocal titular, suplido, en su caso, por el ilustrísimo señor don Rodolfo Oljón Belmonte, Técnico Comercial del Estado, Jefe de tercera clase.

Ilustrísimo señor don Enrique Fuentes Quintana, Técnico Comercial del Estado, Jefe de tercera clase, como Vocal titular, a quien, en su caso, suplirá el ilustrísimo señor don Jesús Orfila Oterrín, Técnico Comercial del Estado, Jefe de tercera clase.

Señor don Eduardo Moya López, Técnico Comercial del Estado de primera clase, como Vocal titular, y don Aniceto Moreno Mireu, Técnico Comercial del Estado de primera clase, como Vocal suplente del anterior.

Señor don Luis Angel Rojo Duque, Técnico Comercial del Estado de segunda clase, como Vocal titular, quien además actuará de Secretario, suplido, en su caso, por don Enrique Pulg Rojas, Técnico Comercial del Estado de tercera clase.

Para el ejercicio de idiomas se incorporarán al Tribunal los señores don Manuel Barrios Trujillo, Traductor de la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, como Vocal titular, a quien suplirá, en su caso, doña Marcela de Juan Brouta, Traductor de la Interpretación de Lenguas de dicho Ministerio; don Carlos Corqueila Ramírez, Profesor numerario de la Escuela Central de Idiomas, Vocal titular, y doña Mercedes Alvarez Lovell, Profesor Auxiliar numerario de la misma Escuela Central de Idiomas, como Vocal suplente del anterior.

Y para los ejercicios teóricos de la oposición se incorporarán, a su vez, los señores don Francisco Hernández Tejero Jorge, Catedrático de la Facultad de Derecho de Madrid, como Vocal titular, suplido, en su caso, por don Gaspar Bayón Chacón, Catedrático de la misma Facultad, y los señores don José María Fernández Priu, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid, como Vocal titular, y don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la misma Facultad, como Vocal suplente del anterior.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 10 de septiembre de 1960.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Médico anestesiata reanimador de la Beneficencia.

El ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación ha resuelto con esta fecha admitir a la oposición anunciada para la provisión de una plaza de Médico anestesiata reanimador de la Beneficencia provincial de Cáceres a los siguientes señores:

D. Santlugo Márquez Broitcano.
 D. Lorenzo Rosado Bravo.
 D. Horacio Fernández Otero.
 D. Manuel Méndez Aras.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Cáceres, 14 de septiembre de 1960.—El Secretario.—3.206.